AUTORIZACIÓN DE PAGOS F.P. MUNICIPIO DE SOCA

Resolución No. 288/2020

Acta No. 25/2020

Soca, 3 de noviembre de 2020

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio.

- II) Que se ha constituido las partidas Fondos Permanentes Fondo Covid Soca correspondientes al mes de Octubre, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales suman \$28.000= (pesos uruguayos veintiocho mil).
- III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 03/11/20, por Resolución No. 288/2020 inserta en Acta No.25/2020, aprobó los gastos del periodo 01/10/20 a 31/10/20.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SOCA

RESUELVE:

- 1) El Concejo Municipal aprueba la rendición de gastos e inversiones correspondientes a la compras comprendidas en el Fondo Permanente Fondo Covid Soca período 01/10/20 a 31/10/20. inclusive por un importe de \$24.642= (veinticuatro mil seiscientos cuarenta y dos pesos uruguayos).
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros y a Contador General.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Mathías González

Alcalde

Concejal

Concejal

fall Cabana

Guillermo Gutiérrez Concejal Luis Acosta Conceial